

Entraron frañ Calatayud y don juan bien bonquid
 delicana Regidores y andrés garcia de caceres jurados
 En este ayunta y mto sebastian saura y xpoval
 marin mayor domos de la cofradia de nra señora de la
 Conabicion Presentaron en nra señora en que dixen
 ron = que esta ciudad tenia acordado fuese una
 procecion a sant gines por la yntercesion de la gran
 y en ella sellouase la dha y magen de nra señora de
 la conabicion y porque a dezir en el adorno de la dha
 que es necesario y porque la dha cofradia estaua pobre
 re cara esta ciudad les mandase dar alguna limosna
 para ella que recibiran mto. y limosna la dha cofradia
 = y por esta causa y lta acordose les descientos 88
 de limosna y de los librancas en juan de villalua
 mayor domos de r. pios para que los pague

Limosna al cofra
 dia de la conabicion

88

Mandaron dar su libramiento en forma para
 Juan de Villalua mayor domos de los propios y rentas
 desta ciudad, para que de los maravedis que de los estan
 en su poder de pague a sebastian saura y xpoval
 marin mayor domos de la cofradia de nra señora de la
 Conabicion Cient Reales ^{que valen tres mill y quatrocientos mto} y que los mandamos librar
 de limosna para que se librasse a la dha cofradia para que con
 ellas se librasse alumbriendo a la dha y magen en
 la procecion que mañana domingo sea de sa
 der a sant gines de la ciara que con este libramiento
 Tomando la razon del gines dias contados desta ciu
 dade de pago de los r. pios mayor domos mandaron
 se libraban y pasen en qu ^{ta} los dho cien reales
 sin otro recaudo alguno = vacante de engloñe
 y valen tres mill y quatrocientos mto

110

En este ayuntamiento frañ Calatayud
 Regidor desta ciudad, dixo como el año pasado
 de seiscientos y diez su mda. auia salido por batedor
 de Rentas Reales de alcavalas y que los quatro mill
 mto que se auian de dar de salario de tal comi sarro

sobre los 110 mto de salar
 de batedor de rentas de
 de frañ Calatayud

